

FIESTAS LABORABLES COMUNIDAD DE MADRID

DECRETO 242/2023 (BOCM 28-09-2023)

AÑO 2024

1 de enero (lunes)

6 de enero (sábado)

28 de marzo (jueves)

29 de marzo (viernes)

1 de mayo (miércoles)

2 de mayo (jueves)

25 de julio (jueves)

15 de agosto (jueves)

12 de octubre (sábado)

1 de noviembre (viernes)

6 de diciembre (viernes)

25 de diciembre (miércoles)

Más las dos festividades locales